



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA : "CONSTRUCCIÓN LICEO DE EDUCACIÓN MEDIA,
COMUNA DE ALTO DEL CARMEN" Y
"CONSTRUCCION INTERNADO EDUCACIÓN
MEDIA, ALTO DEL CARMEN."

MAT. : Aprueba Convenio Ad-Referendum de
Disminución y Aumento de Contrato y Plazo.

COPIAPO, 30 MAR 2009

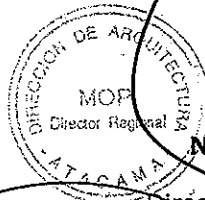
VISTOS : El D.F.L. M.O.P. N° 850 de 12.09.97, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P N° 75 de 02/02/2004; el Decreto M.O.P. N° 870 de 18/08/75; el Decreto M.O.P. N° 404 de 31/03/98, que deja sin efecto el Decreto M.O.P. N° 1901 de 26/11/80, el Ord. D.G.O.P. N° 794 de fecha 25/05/98, la delegación de atribuciones conferida por Res. DA. N° 1193 de 05/10/08; la Res. N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; el Art. 19° de la Ley N° 18.267 de 02.12.83; la Res. DA. Coppó. N° 010 del 10/08/2007, que Aprueba Trato Directo por Sistema de Pago contra Recepción a Suma Alzada y Res. DA. Coppó. N° 008 del 17/12/08 que aprueba aumento de contrato.

RESUELVO

DA. COPPO N° 004 /

- 1. APRUÉBASE:** el Convenio Ad-Referendum de fecha **27 de marzo del 2009**, de modificación de contrato por Aumento y Disminución de Contrato para la ejecución de la obra "**Construcción Liceo de Educación Media, Comuna de Alto del Carmen**" y "**Construcción de Internado de Educación Media Alto del Carmen.**", contratada con la Empresa Contratista **Constructora Rencoret Ltda.**, en virtud de la Res. DA. Coppó. N° 010 de fecha 10 de Agosto del 2008, en un monto de \$ 2.090.059.000, aumentada según Res. DA. Coppó. N° 008 del 17/12/08, en un monto de \$ 485.589.000. -
- 2. DISMINUYASE** el contrato en la suma de \$ **4.029.372** (cuatro millones veintinueve mil trescientos setenta y dos pesos), por aumento de obras, según presupuesto adjunto, en el sector Liceo.
- 3. AUMENTASE;** el contrato en la suma de \$ **4.029.372** (cuatro millones veintinueve mil trescientos setenta y dos pesos), por aumento de obras, según presupuesto adjunto, en el sector Liceo
- 4. PLAZO:** otórgase para la ejecución de la obra, un incremento del plazo contractual de **5 (cinco)** días corridos, manteniéndose en caso de atraso en la entrega, las multas establecidas en el Art. 163° del R.C.O.P.; quedando como fecha de término el **04 de abril del 2009**, plazo que deberá ser adicionado a la 15ª Etapa.
- 5. GARANTIAS:** no considera.
- 6. PROTOCOLIZACIÓN:** Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, junto con el Convenio que aprueba, deberán ser suscritas ante Notario Público y de Hacienda por el Contratista y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P. -

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



NAYIB TALA GONZALEZ
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región de Atacama

TOMO RAZON
Por orden del Contralor
General de la República
27 ABR. 2009
Gloria Briones Neira
Contralora Regional de Atacama



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

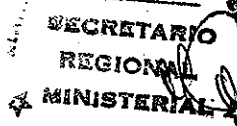
MINISTERIO DE HACIENDA
TOMA DE RAZON
16 ABR 2009
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTR.		
SUB. DEP. EST. CTA.		
S. DEP. CP Y B. NAC.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. V. U. y T.		
SUB. DEP. MUNIC.		

REFERENCIA	
REF. POR \$	
IMPUTACION	CONTRALORIA REGIONAL DE ATACAMA
ANOT. POR:	
DEDUC. DTO.:	

NTS/RJR/asvg.
red-aum-dism-LIAC

N° Proceso **2646752**



VºBº SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
OPRAS PÚBLICAS - ATACAMA

Dirección de Arquitectura
TRAMITADO
28 ABR 2009
OFICINA DE PARTES
MOP ATACAMA